

ACCIDENTES DEPORTIVOS TEMPORADA 2023/2024

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La asistencia médico-quirúrgica y sanatorial será prestada **EXCLUSIVAMENTE** por los centros concertados por la compañía aseguradora y es imprescindible cumplir la siguiente normativa.

La asistencia médica garantizada será prestada por los centros médicos concertados, que informará al asegurado el gestor de siniestro. **La única excepción a este punto es la urgencia vital que será recibida en centro hospitalario más próximo, no teniendo que ser éste un centro concertado.** La Compañía se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia vital el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico de los Servicios Autorizados para continuar su tratamiento, o en caso contrario, la compañía no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Centro Concertado:

SAGRADO CORAZÓN SANTORIO
C/ Fidel Recio, 1
983 29 90 00

Se entiende por accidente “la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte”. Asimismo, en el Artículo 1 de las Condiciones Generales, figurando como **RIESGOS NO ASEGURADOS** los “*tirones, roturas o desgarros musculares, lumbalgias, hernias de cualquier naturaleza y patologías anteriores a la contratación de la póliza*” reservándose el derecho la compañía a reclamar los gastos médicos ocasionadas por el tratamiento de dichas exclusiones, siendo responsabilidad del lesionado velar por los intereses de ambas partes.

EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO LO PRIMERO QUE SE DEBE HACER ES LLAMAR AL TELÉFONO DE TRAMITACIÓN DE ACCIDENTES DE LA ASEGURADORA PARA DECLARAR EL ACCIDENTE DEPORTIVO

TELÉFONO URGENCIAS:
605999612

Para acceder a la asistencia médica es imprescindible seguir los pasos siguientes:

- A) Llamar al Servicio de Atención a las Urgencias Deportivas de la competición, en el 605999612, los siete días de la semana, de 9:00 a 23:00, debe de comunicar el accidente inmediatamente después de su ocurrencia.
Los datos que deben facilitarse son:
 - Datos personales del lesionado
 - Datos del lugar en el que ocurrió el siniestro, fecha y hora
 - Descripción completada de lo ocurrido y parte del cuerpo dañada o afectada.
- B) Una vez recogidos estos datos, el Gestor de Siniestros le facilitará la documentación para que pueda acudir al centro concertado.

Los asociados/as que se encuentren en tratamiento médico NO podrán realizar ninguna actividad deportiva, mientras no hayan recibido el ALTA MÉDICA DEPORTIVA O ESTABILIZACIÓN con el fin de no agravar las lesiones sufridas, en cuyo caso se procederá a la paralización del tratamiento médico que estaba recibiendo y al rechazo de las lesiones que un nuevo accidente le hubieran ocasionado.